



Expediente Nº: 459/2016

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 7 de junio sesión 5/2016

Acta de la Sesión 05/2016

Día y Hora de la Reunión: 7 DE JUNIO DE 2016. 13:30.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 7 DE JUNIO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta: Patricia Diego Sánchez

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. Juan Carlos Berrocal Salgado

D. Javier Marcos García

D. Tomás A. Velázquez Hernández

El Secretario-Interventor: Fernando Gómez Hernández

En Pelabravo, siendo las 13:30 del día 7 de junio de 2016, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcaldesa Presidenta, Patricia Diego Sánchez, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, y en presencia de El Secretario-Interventor Fernando Gómez Hernández. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 04/2016 DE
FECHA 22 DE ABRIL DE 2016.**

Habiendo sido entregado acta de la sesión de fecha 22 DE ABRIL DE 2016 junto con la presente convocatoria se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local al respecto no siendo formuladas observaciones ni discrepancias al respecto y quedando por lo tanto aprobada por UNANIMIDAD.

**SEGUNDO: DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE PRESUPUESTO LIMPIEZA
AULAS PRE FABRICADAS DEL COLEGIO PÚBLICO DE NUEVO NAHARROS.**

Por parte de la alcaldía se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno el importe del presupuesto facilitado por el contratista del actual servicio de limpieza de dependencias municipales.

Del mismo modo se informa de los por menores del contrato de limpieza que impedían la modificación del mismo mediante la inclusión de la limpieza de las dos aulas pre fabricadas instaladas en el colegio público de Nuevo Naharros.

Se pone en conocimiento a su vez el contenido del informe de secretaría intervención y D. Javier hace hincapié en que los días de limpieza de las aulas tan solo serán hasta el 22 de junio debiendo posteriormente contratar la misma por pequeños espacios temporales dada la provisionalidad de su mantenimiento en el centro.

Con todo ello, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acuerda:

Primero: acordar la finalización de la limpieza de las aulas prefabricadas para el día 22 de junio de 2016, fecha de finalización del periodo lectivo del colegio.

Segundo: solicitar presupuestos para la limpieza de inicio de curso en septiembre y por el plazo de tiempo necesario y previsto de mantenimiento de dichas instalaciones estimando conveniente hasta el mes de diciembre.

TERCERO: DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RECLAMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACERA DE LA IGLESIA Y PLAZA DE PELABRAVO

Por la secretaría se informa de la presentación de Factura de liquidación de obras ejecutadas en la plaza de Pelabravo y aledaños de la Iglesia.

Dicha factura consistente en el suministro de más bordillos de los previstos, horas de colocación y baldosas que se ha quedado el Ayuntamiento para reparaciones posteriores fue objeto de contratación a precio cerrado por el Ayuntamiento y no existiendo sobre la misma dirección técnica ni proyecto por su escasa entidad dado su carácter de contrato menor.

A la vista de la misma, del contenido del citado informe y de lo informado por el Técnico Municipal al respecto la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD ACUERDA

Primero: Solicitar informe del técnico municipal al respecto y el contenido del mismo trasladarlo al contratista.

CUARTO: ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DONACIÓN TRASTERO EDIFICIO SITO SANTA LUCIA N° 6.

Por la Secretaría se informa del estado de tramitación del expediente de donación de trastero sito en calle santa lucia nº 6 de Pelabravo a petición del representante Legal de la propiedad.

El expediente ha seguido la tramitación correspondiente siendo por lo tanto decisión de la corporación la aceptación de la donación. D. Juan Carlos menciona que en su día ofreció a su vez una plaza de garaje y otro trastero pero que éste segundo inmueble debería hacerse más adelante. Visto que el propietario del bien, de referencia catastral 2951405TL8325S0041JG, trastero nº 3 del edificio sito en calle santa lucia nº 6 planta 2 solicitó cederlo gratuitamente al Ayuntamiento.

Visto que se emitió informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 25 de mayo de 2016, se emitió informe de los Servicios Técnicos en el que se valoraba el bien ofrecido en 3.629,30 euros.

Visto que, con fecha 27 de mayo de 2016, se emitió informe de Intervención en el que se determinaba que el valor del bien supone el 0.46 % del valor del presupuesto del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y por delegación de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA

PRIMERO. *Aceptar* la cesión gratuita del bien de referencia catastral 2951405TL8325S0041JG, trastero nº 3 del edificio sito en calle santa lucia nº 6 planta 2 que fue ofertada al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y proceder

procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad mediante la firma de la correspondiente escritura de donación.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien Trastero nº 3 de la planta segunda del edificio sito en calle santa lucia nº 6 de referencia catastral 2951405TL8325S0041JG, finca registral 5161 inscrita al tomo 3707 libro 65 folio 96 del registro de la propiedad nº 2 de Salamanca, *significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.*

CUARTO. Facultar a Alcaldesa Presidenta para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

QUINTO: DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA UBICACIÓN DE LAS PEÑAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN EN PELABRAVO.

Por la alcaldía se informa de la necesidad de proceder a la determinación de los lugares para ubicar las casetas de las peñas de las fiestas de Pelabravo en el caso de que pueda solicitarse por los interesados la determinación de un espacio para ello.

Por lo que respecta a los miembros de la Junta de Gobierno se considera que el mejor de las ubicaciones posibles es la misma que el año pasado, en las inmediaciones del centro de salud en el espacio de la calle de nueva apertura salvo que los interesados obtengan la autorización de algún propietario particular para su ubicación en espacios no públicos.

Por lo tanto la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero: Establecer como espacio para la implantación de las casetas de peñas de las fiestas de Pelabravo la calle de nueva apertura contigua al centro médico debiendo ser solicitado por los interesados con la debida antelación y con liquidación de la tasa municipal correspondiente.

SEXTO: INFORME Y ACUERDO SI PROCEDE AL RESPECTO DEL BANCO DE ALIMENTOS.

Por la Alcaldía y D. Javier Marcos ponen en conocimiento de los presentes la situación de la gestión del banco de alimentos. La prestación de este servicio extra por parte del ayuntamiento implicando tanto a concejales como al alguacil municipal y otros empleados para recibir en su mayor parte quejas, broncas y discusiones con los implicados además de la pérdida de tiempo y recursos que ello supone.

Visto que el otros municipios la gestión del banco de alimentos se realiza a través de las parroquias y con la colaboración de los propios interesados y por el momento y a la espera de celebrar reunión con éstos y con la parroquia por. Por el momento el Ayuntamiento proseguirá con la recepción de la documentación, gestión de la lista de espera etc etc.

SÉPTIMO: INFORME Y ACUERDO SI PROCEDE DE OFERTA DE SEGURO PARA ADMINISTRACIONES LOCALES MAFRE.

Se informa de la oferta presentada por MAPFRE en relación al seguro integral para administraciones Locales, en concreto se ha pasado presupuesto para el contenido y continente de los distintos edificios municipales.

Por los miembros de la corporación se entiende necesario contar con otras ofertas en idénticas coberturas, especialmente con el corredor de seguros con el que actualmente trabaja el Ayuntamiento puesto que ha colaborado en numerosas ocasiones con éste, antes de tomar una decisión al respecto.



OCTAVO: ACUERDO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO TRAS LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.

Por el Secretario Interventor se informa de la contratación del cambio de luminarias a tipo LED que se inició a finales del año 2015. Al haberse efectuado la adjudicación con una importante baja existe la posibilidad de reducir el endeudamiento inicialmente previsto y concedido o bien de ampliar el número de luminarias a sustituir, mejorando con ello la finalidad de ahorro energético del préstamo subvencionado.

Se presentan los números de lo que supondría la ejecución de la sustitución de las luminarias en la urb. La Reguera de acuerdo con el presupuesto del técnico redactor del proyecto D. Raúl Vicente y a precios de la contratación. Dicho importe junto con la valoración a realizar del stock retirado y de los reguladores de flujo debería ser suficiente para la ejecución de dicha urbanización.

Del mismo modo la alcaldía procede a informar de presupuesto presentado por el propio redactor del proyecto concerniente en la modificación del proyecto anterior al cambiar de luminarias, la redacción del nuevo de la urbanización La reguera y la dirección de Seguridad y Salud de ambos siendo a este respecto mostradas discrepancias por los concejales en cuanto al importe de del mismo más cuando se ha tenido que realizar un informe externo que ha retrasado el expediente y el ahorro.

Por todo ello se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes proceder a realizar los trabajos necesarios para la sustitución de las luminarias de la Urbanización la Reguera así como negociar con el redactor los importes presentados.

NOVENO: ASUNTOS Y MOCIONES.

Por la alcaldía se informa de la necesidad de proceder a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de basuras debido al incremento de la gestión de los residuos vegetales.

Del mismo modo, D Juan Carlos informa de la necesidad de regular de alguna forma el tránsito de animales por los problemas que empiezan a ocasionar algunos propietarios de ovejas. A su vez se hace constar la cantidad de averías que se están reparando en las redes de riego de las Urbanizaciones se hace conveniente asumir la gestión del servicio de riego, procediendo a su regulación mediante ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta, levanta la Sesión siendo las 14.45 minutos de lo que, como El Secretario-Interventor doy fe.

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez.

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.